

# Instructivo para modificar postulaciones enviadas a revisión

De acuerdo con las Bases de los Fondos Concursables 2020, una persona jurídica puede postular proyectos a varias líneas, **pero solo un proyecto por línea**. Asimismo, mediante Resolución Exenta N.º 6.166, se extendió el plazo de postulación hasta el 23 de septiembre.

Con el fin de que no caigan en causal de inadmisibilidad por algún error cometido en la formulación del proyecto (una de ellas es que una misma persona jurídica presente dos o más proyectos en una sola línea), y que las persona jurídicas que ya enviaron postulaciones a revisión puedan modificar/mejorar sus postulaciones ya enviadas, si por alguno de los motivos descritos anteriormente u otro y si así lo estimasen conveniente, deben seguir los siguientes procedimientos:

## \* Si solo necesitan anular un proyecto:

1. Enviar un correo con título o asunto "Anulación proyecto ID XX" a **cesar.sanchez@subdere.gov.cl**, explicando el porqué.
2. Luego, en la etapa de admisibilidad, el proyecto ID XX será declarado inadmisibile.

## \* Si necesitan mejorar/corregir un proyecto ya subido:

1. Crear un proyecto nuevo, en la misma línea, con la misma información y con las mejoras/correcciones, y enviar a revisión (ID YY).
2. Esperar que llegue el comprobante de postulación del proyecto ID YY.
3. Enviar un correo con título "Anulación proyecto ID XX" (corresponde al proyecto enviado a revisión en primera instancia y que quieren dejar anulado) a **cesar.sanchez@subdere.gov.cl**, explicando el porqué (indicar que lo reemplazarán por el ID YY).
4. Finalmente, en la etapa de admisibilidad, el ID XX será declarado inadmisibile según su petición formal por correo electrónico y el ID YY será revisado como único proyecto presentado por ustedes para dicha línea.

# Instructivo para modificar postulaciones enviadas a revisión

## Observaciones:

- Avisar de la anulación o reemplazo de un proyecto es de **ENTERA RESPONSABILIDAD** de la persona jurídica.
- Se realiza únicamente por correo electrónico, esto dejará un registro y respaldo de su voluntad para la anulación o reemplazo de un proyecto.
- Puede enviarse el correo electrónico hasta el mismo día 23 de septiembre (correos datados a partir del 24 de septiembre no se considerarán).
- Para la postulación del proyecto nuevo, puede rescatarse la información del proyecto enviado a revisión. Cada archivo subido se puede descargar desde el hipervínculo azul del nombre de la sección que corresponda (en 'Documentos' de la postulación).
- Consultas a [fondoconcursoable@subdere.gov.cl](mailto:fondoconcursoable@subdere.gov.cl)